(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

QUITAPEGATINAS DETER



Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 04/07/2024



1.1 Identificador de producto.

Nombre del producto: QUITAPEGATINAS DETER UFI: QVITAPEGATINAS DETER YXT0-R0RS-T00A-K8C2

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados.

Disolvente de uso exlusivo PROFESIONAL.

Usos desaconsejados:

Versión 1

Usos distintos a los aconsejados.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

Empresa: **DETERÍN, S.L.**

Dirección: C/Torres Quevedo, Nº2- Polígono Industrial El Palomo

Población: 28946 - Fuenlabrada Provincia: Madrid-ESPAÑA Teléfono: 91 606 35 28 Fax: 91 615 42 88 E-mail: deterin@deterin.com

1.4 Teléfono de emergencia: 91 606 35 28 (Sólo disponible en horario de oficina; Lunes-Viernes; 08:00-18:00) Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses) Teléfono: +34 91 5620420. Información en español (24h/365 días). Únicamente con la finalidad de proporcionar respuesta sanitaria en caso de urgencia.

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla.

Según el Reglamento (EU) No 1272/2008:

Asp. Tox. 1 : Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

Carc. 1B: Puede provocar cáncer.

Eye Irrit. 2 : Provoca irritación ocular grave.

Flam. Liq. 3: Líquidos y vapores inflamables.

Muta. 2 : Se sospecha que provoca defectos genéticos.

STOT SE 3 : Puede provocar somnolencia o vértigo.

Skin Irrit. 2 : Provoca irritación cutánea.

2.2 Elementos de la etiqueta.

Etiquetado conforme al Reglamento (EU) No 1272/2008:

Pictogramas:







Palabra de advertencia:

Peligro

Indicaciones de peligro:

H226 Líquidos y vapores inflamables.

H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

H315 Provoca irritación cutánea.
 H319 Provoca irritación ocular grave.
 H336 Puede provocar somnolencia o vértigo.
 H341 Se sospecha que provoca defectos genéticos.

H350 Puede provocar cáncer.

Consejos de prudencia:

P201 Solicitar instrucciones especiales antes del uso.

P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente

de ignición. No fumar.

P280 Llevar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara/los oídos/...
P301+P310 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico/...

P331 NO provocar el vómito.

P370+P378 En caso de incendio: Utilizar... para la extinción.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

QUITAPEGATINAS DETER



Versión 1 Fecha de emisión: 13/04/2023 Página 2 de 13

Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 04/07/2024

No ingerir.

Manténgase fuera del alcance de los niños.

En caso de accidente consultar al Servicio Médico de Información Toxicológica, teléfono 91 562 04 20.

Indicaciones de peligro suplementarias:

Reservado exclusivamente a usuarios profesionales.

Contiene:

tricloroetileno, tricloroeteno

queroseno (petróleo), hidrodesulfurado, queroseno, sin especificar, [combinación compleja de hidrocarburos obtenida de una reserva de petróleo por tratamiento con hidrógeno para transformar el azufre orgánico en sulfuro de hidrógeno que se separa, compuesta de hidrocarburos con un número de carbonos en su mayor parte dentro del intervalo de C9 a C16 y con un intervalo de ebullición aproximado de 150 oC a 290 oC (de 302 oF a 554 oF).]

2.3 Otros peligros.

La mezcla no contiene sustancias clasificadas como PBT (Persistente, Bioacumulable y Tóxica).

La mezcla no contiene sustancias clasificadas como mPmB (muy Persistente y muy Bioacumulable).

La mezcla no contiene sustancias con propiedades de alteración endocrina.

En condiciones de uso normal y en su forma original, el producto no tiene ningún otro efecto negativo para la salud y el medio ambiente.

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

3.1 Sustancias.

No Aplicable.

3.2 Mezclas.

Sustancias que representan un peligro para la salud o el medio ambiente de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1272/2008, tienen asignado un límite de exposición comunitario en el lugar de trabajo, están clasificadas como PBT/mPmB o incluidas en la Lista de Candidatos:

	(*)Clasificación - Reglament 1272/2008			
Identificadores	lentificadores Nombre		Clasificación	Límites de concentración específicos y Estimación de Toxicidad Aguda
N. Indice: 649-423- 00-8 N. CAS: 64742-81-0 N. CE: 265-184-9 N. registro: 01- 2119462828-25-XXXX	queroseno (petróleo), hidrodesulfurado, queroseno, sin especificar, [combinación compleja de hidrocarburos obtenida de una reserva de petróleo por tratamiento con hidrógeno para transformar el azufre orgánico en sulfuro de hidrógeno que se separa, compuesta de hidrocarburos con un número de carbonos en su mayor parte dentro del intervalo de C9 a C16 y con un intervalo de ebullición aproximado de 150 oC a 290 oC (de 302 oF a 554 oF).]	>=30% <50%	Asp. Tox. 1, H304	•
N. Indice: 602-027- 00-9 N. CAS: 79-01-6 N. CE: 201-167-4 N. registro: 01- 2119490731-36-XXXX	[1] [2] [6] tricloroetileno, tricloroeteno	>=30% <50%	Aquatic Chronic 3, H412 - Carc. 1B, H350 - Eye Irrit. 2, H319 - Muta. 2, H341 - STOT SE 3, H336 - Skin Irrit. 2, H315	
N. Indice: 601-022- 00-9 N. CAS: 1330-20-7 N. CE: 215-535-7 N. registro: 01- 2119488216-32-XXXX	[1] [2] xileno	>=20% < 30%	Acute Tox. 4 *, H312 - Acute Tox. 4 *, H332 - Flam. Liq. 3, H226 - Skin Irrit. 2, H315	-

^(*) El texto completo de las frases H se detalla en la sección 16 de esta Ficha de Seguridad.

^{*} Consultar Reglamento (CE) Nº 1272/2008, Anexo VI, sección 1.2.

^[1] Sustancia con límite de exposición de la Unión Europea en el lugar de trabajo (ver sección 8.1).

^[2] Sustancia con límite nacional de exposición en el lugar de trabajo (ver sección 8.1).

^[6] Sustancia incluida en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, REACH (Sustancia sujeta a Autorización).

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

QUITAPEGATINAS DETER



Versión 1 Fecha de emisión: 13/04/2023 Página 3 de 13

Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 04/07/2024

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS.

MEZCLA IRRITANTE. Su contacto repetido o prolongado con la piel o las mucosas, puede causar síntomas irritantes, tales como enrojecimiento, ampollas o dermatitis. Algunos de los síntomas pueden no ser inmediatos. Pueden producirse reacciones alérgicas en la piel.

La información de la composición actualizada del producto ha sido remitida al Servicio de información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses). En caso de intoxicación llamar al Servicio de Información Toxicológica: Tfno (24 horas) 91 562 04 20

4.1 Descripción de los primeros auxilios.

Pueden producirse efectos retardados tras la exposición al producto.

Inhalación.

Situar al accidentado al aire libre, mantenerle caliente y en reposo, si la respiración es irregular o se detiene, practicar respiración artificial. No administrar nada por la boca. Si está inconsciente, ponerle en una posición adecuada y buscar ayuda médica.

Contacto con los ojos.

Retirar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil de hacer. Lavar abundantemente los ojos con agua limpia y fresca durante, por lo menos, 10 minutos, tirando hacia arriba de los párpados y buscar asistencia médica. No permita que la persona se frote el ojo afectado.

Contacto con la piel.

Quitar la ropa contaminada. Lavar la piel vigorosamente con agua y jabón o un limpiador de piel adecuado. NUNCA utilizar disolventes o diluventes.

Ingestión.

Si accidentalmente se ha ingerido, buscar inmediatamente atención médica. Mantenerle en reposo. NUNCA provocar el vómito.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados.

Producto Irritante, el contacto repetido o prolongado con la piel o las mucosas puede causar enrojecimiento, ampollas o dermatitis, la inhalación de niebla de pulverización o partículas en suspensión puede causar irritación de las vias respiratorias, algunos de los síntomas pueden no ser inmediatos.

Producto Nocivo, una exposición prolongada por inhalación puede causar efectos anestésicos y la necesidad de asistencia médica inmediata.

A largo plazo con exposiciones crónicas puede producir lesiones en determinados órganos o tejidos.

Producto Irritante, el contacto repetido o prolongado con la piel o las mucosas puede causar enrojecimiento o dermatitis, la inhalación de niebla de pulverización o partículas en suspensión puede causar irritación de las vias respiratorias, algunos de los síntomas pueden no ser inmediatos.4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes. Mantenga a la persona cómoda. Gírela sobre su lado izquierdo y permanezca allí mientras espera la ayuda médica.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

Producto inflamable, se deben tomar las medidas de prevención necesarias para evitar riesgos, en caso de incendio se recomiendan las siguientes medidas:

5.1 Medios de extinción.

Medios de extinción apropiados:

Polvo extintor o CO2. En caso de incendios más graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada.

Medios de extinción no apropiados:

No usar para la extinción chorro directo de agua. En presencia de tensión eléctrica no es aceptable utilizar agua o espuma como medio de extinción.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla.

Riesgos especiales.

La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud.

Durante un incendio y dependiendo de su magnitud pueden llegar a producirse:

- Monóxido de carbono, dióxido de carbono
- Vapores o gases inflamables.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.

Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento. Evitar que los productos utilizados en la lucha contra incendio pasen a desagües, alcantarillas o cursos de agua. Los restos de producto y medios de extinción pueden contaminar el medio ambiente acuático. Seguir las instrucciones descritas en el plan o planes de emergencia y evacuación contra incendios si esta disponible.

Equipo de protección contra incendios.

Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas. Durante la extinción y dependiendo de la magnitud y proximidad al fuego pueden ser necesarios equipos de protección adicionales como guantes de protección química, trajes termorreflectantes o trajes estancos a gases.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

QUITAPEGATINAS DETER



Versión 1 Fecha de emisión: 13/04/2023 Página 4 de 13

Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 04/07/2024

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.

Eliminar los posibles puntos de ignición y cargas electroestáticas, ventilar la zona. No fumar. Evitar respirar los vapores. Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente.

Producto peligroso para el medio ambiente, en caso de producirse grandes vertidos o si el producto contamina lagos, ríos o alcantarillas, informar a las autoridades competentes, según la legislación local. Evitar la contaminación de desagües, aguas superficiales o subterráneas, así como del suelo.

6.3 Métodos v material de contención v de limpieza.

Contener y recoger el vertido con material absorbente inerte (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas...) y limpiar la zona inmediatamente con un descontaminante adecuado.

Depositar los residuos en envases cerrados y adecuados para su eliminación, de conformidad con las normativas locales y nacionales (ver sección 13).

6.4 Referencia a otras secciones.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la sección 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.

7.1 Precauciones para una manipulación segura.

Los vapores son más pesados que el aire y pueden extenderse por el suelo. Pueden formar mezclas explosivas con el aire. Evitar la creación de concentraciones del vapor en el aire, inflamables o explosivas; evitar concentraciones del vapor superiores a los límites de exposición durante el trabajo. El producto sólo debe utilizarse en zonas en las cuales se hayan eliminado toda llama desprotegida y otros puntos de ignición. El equipo eléctrico ha de estar protegido según las normas adecuadas.

El producto puede cargarse electrostáticamente: utilizar siempre tomas de tierra cuando se trasvase el producto. Los operarios deben llevar calzado y ropa antiestáticos, y los suelos deben ser conductores.

Mantener el envase bien cerrado, aislado de fuentes de calor, chispas y fuego. No se emplearan herramientas que puedan producir chispas.

Evitar que el producto entre en contacto con la piel y ojos. Evitar la inhalación de vapor y las nieblas que se producen durante el pulverizado. Para la protección personal, ver sección 8.

En la zona de aplicación debe estar prohibido fumar, comer y beber.

Cumplir con la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo.

No emplear nunca presión para vaciar los envases, no son recipientes resistentes a la presión. Conservar el producto en envases de un material idéntico al original.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta. Almacenar los envases entre 5 y 25 °C, en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa. Mantener lejos de puntos de ignición. Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos. No fumar. Evitar la entrada a personas no autorizadas. Una vez abiertos los envases, han de volverse a cerrar cuidadosamente y colocarlos verticalmente para evitar derrames.

Clasificación y cantidad umbral de almacenaje de acuerdo con el Anexo I de la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III):

		Cantidad umbra efectos de apli	
Código	Descripción	requisitos de nivel inferior	requisitos de nivel superior
P5c	LÍQUIDOS INFLAMABLES	5.000	50.000

7.3 Usos específicos finales.

No disponible.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

8.1 Parámetros de control.

Límite de exposición durante el trabajo para:

Nombre	N. CAS	País	Valor límite	ppm	mg/m³
		F 8 - [1]	Ocho horas	10(vía dérmica)	54,7(vía dérmica)
	70.01.6	España [1]	Corto plazo	30(vía dérmica)	164,1(vía dérmica)
tricloroetileno, tricloroeteno	79-01-6	European Union [2]	Ocho horas	10 (possibility of significant uptake through the skin))	54,7 (possibility of significant uptake through the skin)

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

QUITAPEGATINAS DETER



Versión 1 Fecha de emisión: 13/04/2023

Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 04/07/2024

Página 5 de 13

			Corto plazo	30 (possibility of significant uptake through the skin)	164,1 (possibility of significant uptake through the skin)
xileno 1330-20		Fana % a [1]	Ocho horas	50(vía dérmica, sensibilizante)	221(vía dérmica, sensibilizante)
	1330-20-7	España [1]	Corto plazo	100(vía dérmica, sensibilizante)	442(vía dérmica, sensibilizante)
		European	Ocho horas	50 (skin)	221 (skin)
	Union [2]	Corto plazo	100 (skin)	442 (skin)	

Valores límite de exposición biológicos para:

Nombre	N. CAS	País	Indicador biológico	VLB	Momento de muestreo
tricloroetileno, tricloroeteno	79-01-6	España [1]	Ácido tricloroacético en orina	15 mg/l	Final de la semana laboral
·		España [1]	Tricloroetanol en sangre	0,5 mg/l	Final de la semana laboral
xileno	1330-20-7	España [1]	Ácidos metilhipúricos en orina	1 g/g creatinina	Final de la jornada laboral

^[1] Según la lista de Valores Límite Ambientales de Exposición Profesional adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) para el año 2023.

Niveles de concentración DNEL/DMEL:

Nombre	DNEL/DMEL	Tipo	Valor
	DNEL	Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos	54,7
twisters atiles a twisters atoms	(Trabajadores)		(mg/m³)
tricloroetileno, tricloroeteno N. CAS: 79-01-6	DNEL	Inhalación, Corto plazo, Efectos	164,1
N. CE: 201-167-4	(Trabajadores)	sistémicos	(mg/m³)
N. CE. 201-107-4	DNEL	Cutánea, Crónico, Efectos sistémicos	7,8 (mg/kg
	(Trabajadores)		bw/day)
xileno	DNEL	Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos	77
N. CAS: 1330-20-7	(Trabajadores)		(mg/m³)
N. CE: 215-535-7			

DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.

DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.

Niveles de concentración PNEC:

Nombre	Detalles	Valor
	agua (agua dulce)	0,115 (mg/L)
	agua (agua marina)	0,0115
		(mg/L)
	agua (liberaciones intermitentes)	0,208 (mg/L)
	Planta de tratamiento de aguas residuales	2,6 (mg/L)
tricloroetileno, tricloroeteno	sedimento (agua dulce)	2,04 (mg/kg
N. CAS: 79-01-6		sediment dw)
N. CE: 201-167-4	sedimento (agua marina)	0,204 (mg/kg
		sediment dw)
	suelo	0,344 (mg/kg
		soil dw)
	oral (peligro para los depredadores)	13,8 (mg/kg
		food)

^[2] According both Binding Occupational Esposure Limits (BOELVs) and Indicative Occupational Exposure Limits (IOELVs) adopted by Scientific Committee for Occupational Exposure Limits to Chemical Agents (SCOEL).

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

QUITAPEGATINAS DETER



Versión 1 Fecha de emisión: 13/04/2023 Página 6 de 13

Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 04/07/2024

PNEC: Predicted No Effect Concentration, (concentración prevista sin efecto) concentración de la sustancia por debajo de la cual no se esperan efectos negativos en el comportamiento medioambiental.

8.2 Controles de la exposición.

Medidas de orden técnico:

Proveer una ventilación adecuada, lo cual puede conseguirse mediante una buena extracción-ventilación local y un buen sistema general de extracción.

,				
Concentración:	100 %			
Usos:	Disolvente de uso exlusivo PROFESIONAL.			
Protección respir				
EPI:	Máscara filtrante para la protección contra gases y partículas Marcado «CE» Categoría III. La máscara debe tener amplio campo de visión y			
Características:	forma anatómica para ofrecer estanqueidad y hermeticidad.			
Normas CEN:	EN 136, EN 140, EN 405			
Nomias CEN.	No se debe almacenar en lugares expuestos a temperaturas elevadas y ambientes húmedos antes de su			
Mantenimiento:	itilización. Se debe controlar especialmente el estado de las válvulas de inhalación y exhalación del			
	adaptador facial.			
	Se deberán leer atentamente las instrucciones del fabricante al respecto del uso y mantenimiento del			
Observaciones:	equipo. Se acoplarán al equipo los filtros necesarios en función de las características específicas del riesgo			
Observaciones.	(Partículas y aerosoles: P1-P2-P3, Gases y vapores: A-B-E-K-AX) cambiándose según aconseje el			
Time de filhue	fabricante.			
Tipo de filtro necesario:	A2			
Protección de las	manos'			
EPI:	Guantes no desechables de protección contra productos químicos			
1	Marcado «CE» Categoría III. Se debe revisar la lista de productos químicos frente			
Características:	a los cuales se ha ensayado el guante.			
Normas CEN:	EN 374-1, En 374-2, EN 374-3, EN 420			
	Deberá establecerse un calendario para la sustitución periódica de los guantes a fin de garantizar que se			
Mantenimiento:	cambien antes de ser permeados por los contaminantes. La utilización de guantes contaminados puede			
riantenimiento.	ser más peligrosa que la falta de utilización, debido a que el contaminante puede irse acumulando en el			
	material componente del guante.			
Observaciones:	Se sustituirán siempre que se observen roturas, grietas o deformaciones y cuando la suciedad exterior pueda disminuir su resistencia.			
	DVC (Clarura da Tiampo da Espaçor da)			
Material:	polivinilo) Penetración (min.): Spesor del penetración (min.): Dispesor del pene			
Protección de los				
EPI:	Gafas de protección con montura integral			
Características:	Marcado «CE» Categoría II. Protector de ojos de montura integral para la			
Caracteristicas.	protección contra salpicaduras de líquidos, polvo, humos, nieblas y vapores.			
Normas CEN:	EN 165, EN 166, EN 167, EN 168			
Mantenimiento:	La visibilidad a través de los oculares debe ser óptima para lo cual estos elementos se deben limpiar a			
	diario, los protectores deben desinfectarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante.			
Observaciones:	Indicadores de deterioro pueden ser: coloración amarilla de los oculares, arañazos superficiales en los			
Protección de la	oculares, rasgaduras, etc.			
EPI:	Ropa de protección contra productos químicos			
	Marcado «CE» Categoría III. La ropa debe tener un buen ajuste. Se debe fijar el			
Compate Webler	nivel de protección en función un parámetro de ensayo denominado "Tiempo de			
Características:	paso" (BT. Breakthrough Time) el cual indica el tiempo que el producto químico			
	tarda en atravesar el material.			
Normas CEN:	EN 464,EN 340, EN 943-1, EN 943-2, EN ISO 6529, EN ISO 6530, EN 13034			
Mantenimiento:	Se deben seguir las instrucciones de lavado y conservación proporcionadas por el fabricante para			
	garantiza una protección invariable. El diseño de la ropa de protección debería facilitar su posicionamiento correcto y su permanencia sin			
Observaciones:	desplazamiento, durante el período de uso previsto, teniendo el cuenta los factores ambientales, junto			
Observaciones.	con los movimientos y posturas que el usuario pueda adoptar durante su actividad.			
EPI:	Calzado de seguridad frente a productos químicos y con propiedades antiestáticas			
	Marcado «CE» Categoría III. Se debe revisar la lista de productos químicos frente			
a los cuales es resistente el calzado.				
Normas CEN: EN ISO 13287, EN 13832-1, EN 13832-2, EN 13832-3, EN ISO 20344, EN ISO				
1.51111G5 CEIVI	20345			
Mantonin-i	Para el correcto mantenimiento de este tipo de calzado de seguridad es imprescindible tener en cuenta			
Mantenimiento:	las instrucciones especificadas por el fabricante. El calzado se debe reemplazar ante cualquier indicio de			
	deterioro. El calzado se debe limpiar regularmente y secarse cuando esté húmedo pero sin colocarse demasiado			
Observaciones:	cerca de una fuente de calor para evitar el cambio brusco de temperatura.			

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

QUITAPEGATINAS DETER



Versión 1 Fecha de emisión: 13/04/2023 Página 7 de 13

Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 04/07/2024

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

Estado físico: Líquido Color: Morado claro

Olor: Característico a disolvente

Umbral olfativo: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto. Punto de fusión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto. Punto de congelación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Punto/Punto inicial/intervalo de ebullición: 195 °C (Estimación en base a las indicaciones del Reglamento (CE) Nº1272/2008)

Inflamabilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Límite inferior de explosión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto. Límite superior de explosión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto. Punto de inflamación: 28 °C (Estimación en base a las indicaciones del Reglamento (CE) N°1272/2008)

Temperatura de auto-inflamación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Temperatura de descomposición: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

pH: No aplicable (La sustancia/mezcla es apolar/aprótica).

Viscosidad cinemática: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Solubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto. Hidrosolubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Liposolubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Coeficiente de reparto (n-octanol/agua)(valor logaritmico): No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del

Presión de vapor: 34,214 (Estimación en base a las indicaciones del Reglamento (CE) Nº1272/2008) Densidad absoluta: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Densidad relativa: 0,949 (Densimetro oscilante) (Estimación en base a las indicaciones del Reglamento (CE) Nº1272/2008)

Densidad de vapor: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Características de las partículas: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

9.2 Otros datos.

Viscosidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Propiedades explosivas: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Propiedades comburentes: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Punto de gota: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Centelleo: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

% Sólidos: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

10.1 Reactividad.

El producto no presenta peligros debido a su reactividad.

10.2 Estabilidad química.

Estable bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento recomendadas (ver epígrafe 7).

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas.

Líquidos y vapores inflamables.

10.4 Condiciones que deben evitarse.

Evitar cualquier tipo de manipulación incorrecta.

10.5 Materiales incompatibles.

Mantener alejado de agentes oxidantes y de materiales fuertemente alcalinos o ácidos, a fin de evitar reacciones exotérmicas.

10.6 Productos de descomposición peligrosos.

No se descompone si se destina a los usos previstos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

MEZCLA IRRITANTE. Salpicaduras en los ojos pueden causar irritación de los mismos.

MEZCLA IRRITANTE. La inhalación de niebla de pulverización o partículas en suspensión puede causar irritación del tracto respiratorio. También puede ocasionar graves dificultades respiratorias, alteración del sistema nervioso central y en casos extremos inconsciencia.

MEZCLA IRRITANTE. Su contacto repetido o prolongado con la piel o las mucosas, puede causar síntomas irritantes, tales como enrojecimiento, ampollas o dermatitis. Algunos de los síntomas pueden no ser inmediatos. Pueden producirse reacciones alérgicas en la piel.

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) nº 1272/2008. El contacto repetido o prolongado con el producto, puede causar la eliminación de la grasa de la piel, dando lugar a una dermatitis de contacto no alérgica y a que se absorba el producto a través de la piel.

-Continúa en la página siguiente.-

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

QUITAPEGATINAS DETER



Versión 1 Fecha de emisión: 13/04/2023 Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 04/07/2024 Página 8 de 13

Información Toxicológica de las sustancias presentes en la composición.

Nombre		Toxicidad aguda			
Nombre	Tipo	Ensayo	Especie	Valor	
	Oral	LD50	Rata Assessment I	5400 mg/kg bw [1] Report (RAR), United Kingdom, on	
			ne European Un Conejo		
tricloroetileno, tricloroeteno	Cutánea	[1] EU Risk Assessment Report (RAR), Rapporteur: United Kingdom, on behalf of the European Union, 2004.			
		LC50	Rata (macho)	12500 ppm (4 h) [1]	
N. CAS: 79-01-6 N. CE: 201-167-4	Inhalación	[1] Effects on experimental animals of acute, repeated and continuous inhalation exposures to dichloroacetylene mixtures. Siegel J, Jones RA, Coon RA, Lyon JP. 1971.			
	Oral	LD50	Rata	4300 mg/kg bw [1]	
				trial Health. Vol. 14, Pg. 387, 1956	
xileno	Cutánea	1	Conejo aterial Data Har 1, Pg. 123, 197	> 1700 mg/kg bw [1] ndbook, Vol.1: Organic Solvents,	
		LC50	Rata	21,7 mg/l/4 h [1]	
N. CAS: 1330-20-7 N. CE: 215-535-7	Inhalación		aterial Data Har 1, Pg. 123, 197	ndbook, Vol.1: Organic Solvents, 4	

a) toxicidad aguda;

Datos no concluyentes para la clasificación.

Estimación de la toxicidad aguda (ATE):

Mezclas:

ATE (Cutánea) = 3.729 mg/kg

b) corrosión o irritación cutáneas;

Producto clasificado:

Irritante cutáneo, Categoría 2: Provoca irritación cutánea.

c) lesiones oculares graves o irritación ocular;

Producto clasificado:

Irritación ocular, Categoría 2: Provoca irritación ocular grave.

d) sensibilización respiratoria o cutánea;

Datos no concluyentes para la clasificación.

e) mutagenicidad en células germinales;

Producto clasificado:

Mutágeno, Categoría 2: Se sospecha que provoca defectos genéticos.

f) carcinogenicidad;

Producto clasificado:

Carcinógeno, Categoría 1B: Puede provocar cáncer.

g) toxicidad para la reproducción;

Datos no concluyentes para la clasificación.

h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única;

Producto clasificado:

Toxicidad en determinados órganos tras exposición única, Categoría 3: Puede provocar somnolencia o vértigo.

i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida;

Datos no concluyentes para la clasificación.

j) peligro por aspiración;

Producto clasificado:

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

QUITAPEGATINAS DETER



Versión 1 Fecha de emisión: 13/04/2023 Página 9 de 13

Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 04/07/2024

Toxicidad por aspiración, Categoría 1: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

El contacto repetido o prolongado con el producto, puede causar la eliminación de la grasa de la piel, dando lugar a una dermatitis de contacto no alérgica.

11.2 Información relativa a otros peligros.

<u>Propiedades de alteración endocrina.</u> Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina con efectos sobre la salud humana.

Otros datos. No existe información disponible sobre otros efectos adversos para la salud.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

12.1 Toxicidad.

Namelona			Ecotoxicidad		
Nombre	Tipo	Ensayo	Especie	Valor	
		LC50 LC50	Jordanella floridae Pimephales promelas	28.3 mg/l (96 h) [1] 40.7 mg/l (96 h) [2]	
tricloroetileno, tricloroeteno	Peces	[1] The acute and chronic toxicity of ten chlorinated organ compounds to the American flagfish (Jordanella floridae), Smith AD, Bharath A, Mallard C, Orr D, Smith K, Sutton JA Vukmanich J, McCarty LS and Ozburn GW, 1991 [2] Toxicity of perchlorethylene, trichloroethylene, 1,1,1-trichloroethane and methylene chloride to fathead minnow Alexander HC, McCarty WM and Bartlett EA,1978.			
	Invertebrados	LC50	Americamysis bahia	14 mg/l (96 h) [1]	
	acuáticos	[1] Acute toxicity of trichloroethylene to saltwater organisms, Ward GS, Tolmsoff AJ and Petrocelli SR, 1986.			
	Plantas	EC50	Chlamydomonas reinhardtii	36.5 mg/l (72 h) [1]	
N. CAS: 79-01-6 N. CE: 201-167-4	acuáticas		testing of highly vol	latile chemicals with green and Rottler H, 1994.	
		LC50	Pez	15,7 mg/l (96 h) [1]	
	Peces	Time/Toxic and Plug-F (Eds.), Aqu	low Bioassays. In: R latic Toxicology and I	d H.A. Javitz 1985. Short-Term Static, Dynamic, L.C.Bahner and D.J.Hansen Hazard Assessment, 8th iladelphia, PA :193-212	
		LC50	Crustáceo	8,5 mg/l (48 h) [1]	
xileno	Invertebrados acuáticos	Toxicity of Crustacear H.E. 1975. Petroleum Palaemone	Oils and Petroleum H s. Estuar.Coast.Mar The Toxicity and Ph Hydrocarbons on Est	Ph.D.Thesis, Texas A&M	
N. CAS: 1330-20-7 N. CE: 215-535-7	Plantas acuáticas	-77	Ţ,	·	

12.2 Persistencia y degradabilidad. No se dispone de información relativa a la biodegradabilidad de las sustancias presentes. No se dispone de información relativa a la degradabilidad de las sustancias presentes.

No existe información disponible sobre la persistencia y degradabilidad del producto.

Los tensioactivos contenidos en este producto cumplén con los criterios de biodegradabilidad estipulado en el Reglamento (CE) nº648/2004 sobre detergentes. Los datos que justifican esta afirmación están a disposición de las autoridades competentes que los solicitan.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

QUITAPEGATINAS DETER



Versión 1 Fecha de emisión: 13/04/2023 Página 10 de 13

Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 04/07/2024

12.3 Potencial de bioacumulación. Información sobre la bioacumulación de las sustancias presentes.

Nombre			Bioacumulación			
	Nombre	Log Kow	BCF	NOECs	Nivel	
tricloroetileno, tricloroete	no	2,42	_	_	Paio	
N. CAS: 79-01-6	N. CE: 201-167-4	2,42	-	-	Bajo	

12.4 Movilidad en el suelo.

No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo.

No se debe permitir que el producto pase a las alcantarillas o a cursos de agua.

Evitar la penetración en el terreno.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB.

No existe información disponible sobre la valoración PBT y mPmB del producto.

12.6 Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina sobre el medio ambiente.

12.7 Otros efectos adversos.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para el medio ambiente.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN.

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos.

No se permite su vertido en alcantarillas o cursos de agua. Los residuos y envases vacíos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones local/nacional vigentes.

Seguir las disposiciones de la Directiva 2008/98/CE respecto a la gestión de residuos.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE.

Transportar siguiendo las normas ADR/TPC para el transporte por carretera, las RID por ferrocarril, las IMDG por mar y las ICAO/IATA para transporte aéreo.

Tierra: Transporte por carretera: ADR, Transporte por ferrocarril: RID. Documentación de transporte: Carta de porte e Instrucciones escritas.

Mar: Transporte por barco: IMDG.

Documentación de transporte: Conocimiento de embarque.

Aire: Transporte en avión: IATA/ICAO. Documento de transporte: Conocimiento aéreo.

14.1 Número ONU o número ID.

Nº UN: UN1993

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

Descripción:

ADR/RID: UN 1993, LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (CONTIENE XILENO), 3, GE III, (E) IMDG: UN 1993, LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (CONTIENE XILENO), 3, GE/E III ICAO/IATA: UN 1993, LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. (CONTIENE XILENO), 3, GE III

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte.

Clase(s): 3

14.4 Grupo de embalaje.

Grupo de embalaje: III

14.5 Peligros para el medio ambiente.

Contaminante marino: No

Transporte por barco, FEm - Fichas de emergencia (F - Incendio, S - Derrames): F-E,S-E

14.6 Precauciones particulares para los usuarios.

Etiquetas: 3



Número de peligro: 33 ADR cantidad limitada: 5 L IMDG cantidad limitada: 5 L ICAO cantidad limitada: 10 L

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

QUITAPEGATINAS DETER



Versión 1 Fecha de emisión: 13/04/2023 Página 11 de 13

Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 04/07/2024

Disposiciones relativas al transporte a granel en ADR: No autorizado el transporte a granel según el ADR. Actuar según el punto 6.

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.

El producto no está afectado por el transporte a granel en buques.

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla.

El producto no está afectado por el Reglamento (CE) nº 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

El producto cumple con el Reglamento (CE) Nº 648/2004 sobre detergentes.

Contenido de acuerdo al Reglamento (CE) Nº 648/2004 sobre detergentes:

hidrocarburos halogenados 15% - 30% hidrocarburos aromáticos 15% - 30%

Clasificación del producto de acuerdo con el Anexo I de la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III): P5c

El producto no está afectado por el Reglamento (UE) No 528/2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas. El producto no se encuentra afectado por el procedimiento establecido en el Reglamento (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

Restricciones de fabricación, comercialización y uso de determinadas sustancias y mezclas peligrosas:

Denominación de la sustancia, de los grupos de sustancias o de las mezclas	Restricciones
28. Sustancias clasificadas como carcinógenos de categoría 1A o 1B en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 y enumeradas en el apéndice 1 o el apéndice 2, respectivamente.	Sin perjuicio de lo dispuesto en otras partes del presente anexo, será aplicable a las entradas 28 a 30 lo siguiente: 1. No podrá comercializarse ni utilizarse: como sustancias, como componentes de otras sustancias, o en mezclas, para su venta al público en general cuando la concentración individual en la sustancia o la mezcla sea superior o igual a: bien al correspondiente límite específico de concentración establecido en el anexo VI, parte 3, del Reglamento (CE) no 1272/2008, o
	bien al límite de concentración genérico pertinente especificado en la parte 3 del anexo I del Reglamento (CE) no 1272/2008. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envase de tales sustancias o mezclas lleve de forma visible, legible e indeleble la mención siguiente:
	«Reservado exclusivamente a usuarios profesionales».
	2. No obstante, el punto 1 no se aplicará a:
	a) los medicamentos de uso humano o veterinario, tal y como están definidos en la Directiva 2001/82/CE y en la Directiva 2001/83/CE; b) los productos cosméticos tal como los define la Directiva 76/768/CEE; c) los siguientes combustibles y productos derivados del petróleo:
	los carburantes contemplados en la Directiva 98/70/CE, los derivados de los hidrocarburos, previstos para uso como combustibles en instalaciones de combustión móviles o fijas, los combustibles vendidos en sistema cerrado (por ejemplo, bombonas de gas licuado); d) las pinturas para artistas contempladas en Reglamento (CE) no 1272/2008; e) las sustancias enumeradas en el apéndice 11, columna 1, para las aplicaciones o usos enumerados en el apéndice 11, columna 2. Si se especifica una fecha en la columna 2 del apéndice 11, la exención se aplicará hasta la fecha mencionada;

f) los productos contemplados por el Reglamento (UE) 2017/745.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

QUITAPEGATINAS DETER



Versión 1 Fecha de emisión: 13/04/2023 Página 12 de 13

Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 04/07/2024

15.2 Evaluación de la seguridad química.

No se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química del producto.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN.

Texto completo de las frases H que aparecen en la sección 3:

H226 Líquidos y vapores inflamables.

H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

H312 Nocivo en contacto con la piel. H315 Provoca irritación cutánea. H319 Provoca irritación ocular grave. H332 Nocivo en caso de inhalación.

H336 Puede provocar somnolencia o vértigo. H341 Se sospecha que provoca defectos genéticos.

H350 Puede provocar cáncer.

H412 Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Códigos de clasificación:

Acute Tox. 4 : Toxicidad cutánea aguda, Categoría 4 Acute Tox. 4 : Toxicidad aguda por inhalación, Categoría 4

Aquatic Chronic 3: Efectos crónicos para el medio ambiente acuático, Categoría 3

Asp. Tox. 1 : Toxicidad por aspiración, Categoría 1

Carc. 1B: Carcinógeno, Categoría 1B Eye Irrit. 2: Irritación ocular, Categoría 2 Flam. Liq. 3: Líquido inflamable, Categoría 3

Muta. 2 : Mutágeno, Categoría 2

STOT SE 3: Toxicidad en determinados órganos tras exposición única, Categoría 3

Skin Irrit. 2 : Irritante cutáneo, Categoría 2

Modificaciones respecto a la versión anterior:

- Cambios en la información del proveedor (SECCIÓN 1.3).

- Cambios en la definición-rango composición del producto (SECCIÓN 3.2).

- Modificación de la información de las condiciones estabilidad y reactividad (SECCIÓN 10.1).

Modificación de la información de las condiciones estabilidad y reactividad (SECCIÓN 10.4).
 Modificación de la información de las condiciones estabilidad y reactividad (SECCIÓN 10.5).

Modificación de la información de las condiciones estabilidad y reactividad (SECCIÓN 10.5).
 Modificación de la información de las condiciones estabilidad y reactividad (SECCIÓN 10.6).

- Eliminación de abreviaturas y acrónimos (SECCIÓN 16).

Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de las mezclas con arreglo al Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP]:

Peligros físicos Conforme a datos obtenidos de los ensayos

Peligros para la salud Método de cálculo Peligros para el medio ambiente Método de cálculo

Se aconseja realizar formación básica con respecto a seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del

producto.

Abreviaturas y acrónimos utilizados:

ADR: Acuerdo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.

BCF: Factor de bioconcentración. CEN: Comité Europeo de Normalización.

DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe

considerarse un riesgo mínimo tolerable.

DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo

del cual no se prevén efectos adversos.

EC50: Concentración efectiva media. EPI: Equipo de protección personal.

IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo. ICAO: Organización de Aviación Civil Internacional.

IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas.

LC50: Concentración Letal, 50%.

LD50: Dosis Letal, 50%.

NOEC: Concentración sin efecto observado.

PNEC: Predicted No Effect Concentration, (concentración prevista sin efecto) concentración de la

sustancia por debajo de la cual no se esperan efectos negativos en el comportamiento medioambiental.

RID: Regulación concerniente al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril.

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

QUITAPEGATINAS DETER



Versión 1 Fecha de emisión: 13/04/2023 Página 13 de 13

Versión 2 (sustituye a la versión 1) Fecha de revisión: 04/07/2024

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos:

http://eur-lex.europa.eu/homepage.html

http://echa.europa.eu/

Reglamento (UE) 2020/878.

Reglamento (CE) No 1907/2006.

Reglamento (EU) No 1272/2008.

La información facilitada en esta ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.